

QUILLOTA, 06 de Diciembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 11.116 / VISTOS

EXENTO N°: 5288 /

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 9492 de 15 de Noviembre de 2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. La Orden de Trabajo N° 841 de 18.03.2022, La Orden de Trabajo N° 842 de 18.03.2022 y La Orden de Trabajo N° 843 de 18.03.2022 de COLEGIO ROBERTO MATTA;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 917 de 28.04.2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 918 de 28.04.2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 919 de 28.04.2022;
5. El Decreto Alcaldicio N° 5027 de 12.08.2015 Exento N° 1648, que designa con 40 hrs. titulares;
6. Certificado de Título de Profesor de Educación Básica;
7. Ord. 398 de 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
8. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NRO. DE HORAS
NIVEL DE ENSEÑANZA
ESTABLECIMIENTO
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA
EMPLEADOR
DISTRIBUCIÓN

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:

KARLA ANDREA SÁEZ ÁLVAREZ

14.190.745-K

DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA

40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

BÁSICA

COLEGIO ROBERTO MATTA

TITULAR

01/03/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

31 HORAS CRON. SEMANALES, FONDO SUB. REGULAR

6 HORAS P.I.E. PLANIFICACIÓN COLABORATIVA

3 HORAS CRON. SEMANALES, FONDO S.E.P.

FUNCIÓN ESPECÍFICA SEP

(2) REFOZAMIENTO, (1) RED ACADÉMICA

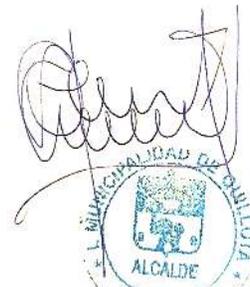
SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/mbg.-